

**D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

05.02. El Consejo de Gobierno aprueba los precios para la expedición de los microtítulos, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.

MEMORIA

El Consejo de Gobierno de la universidad aprobó, en su reunión del 17 de diciembre de 2019 el Reglamento que regulaba los Microtítulos. En su artículo 1 los definía como: “enseñanza propia de la UNED, cuyo objetivo principal es facilitar la adquisición de nuevas competencias que ayuden a quienes los cursen a responder a los rápidos cambios sociales y tecnológicos de nuestro tiempo”.

Por otra parte, el artículo 7 garantiza que “La superación de estos estudios dará derecho a la obtención del correspondiente título propio”. Como quiera que el artículo 21 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, establece que “Cuando la determinación de los derechos de inscripción o matrícula en alguna enseñanza corresponda a la Universidad, dichos derechos se fijarán por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno”, se presenta a este Consejo, para su consideración, la propuesta del Consejo de Gobierno de fijar por este título el precio de 40,00 euros, para el original y duplicados, dadas las características del papel escogido (con gramaje superior a 80 gramos y medidas de seguridad adicionales); la impresión y personalización, que incluye certificación; y la distribución, en sobre especial. Todo el proceso de expedición y entrega se realizará mediante la contratación externa del suministro y prestación del servicio.